



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40180/2016

Expediente N° SSN: 0014353/2016 - CNP Assurances Compañía de Seguros S.A. - Seguro de Incendio.

Síntesis:

24/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo de INCENDIO, con la documentación correspondiente al Plan de Seguro de Incendio que se detalla a continuación: Condiciones Generales del Seguro de incendio a fs. 05/10 del folio 30; Condiciones Particulares a fs. 10/11 del folio 30; Advertencias al Asegurado a fs. 11/13 del folio 30; Anexo I - Exclusiones a folio 03/05; Cláusula para Pólizas de Reconstrucción a folio 06; Cobertura Adicional de Responsabilidad Civil a Consecuencia de Incendio y/o Explosión a folio 07; Cláusula de Cobranza de Premio a folio 08/10; Nota Técnica a folio 19/20; Cláusula de Operaciones en Moneda Extranjera a fs. 02/03 del folio 30; Formulario de Denuncia del Siniestro a folio 16/17; Formulario de Información Complementario a folio 18; Formulario Frente de Póliza a fs. 14/15 del folio 30; Formulario de Solicitud del Seguro a fs. 16/18 del folio 30.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/11/2016 N° 90524/16 v. 30/11/2016

Fecha de publicación: 30/11/2016